

VISIÓN ESTRATÉGICA DE LA EXTENSIÓN Y LA INVESTIGACIÓN EN LAS UNIVERSIDADES POLITÉCNICAS TERRITORIALES: UNA CONCEPCIÓN EPISTÉMICA PARA REIVINDICAR LA INTEGRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD CON LAS COMUNIDADES.

Campos Macuaran, Rosa del Valle ¹

RESUMEN

Esta investigación contiene un análisis dialéctico sobre la pertinencia de la extensión universitaria para fomentar la integración de la Universidad Politécnica Territorial (UPT) con las comunidades de su entorno social, mediante el diseño de programas de formación y capacitación dirigidos a la población. En este sentido, su objeto consistió en reflexionar en torno a los nuevos elementos epistémicos y ontológicos que debe cumplir la extensión universitaria para cumplir con el encargo social de contribuir al desarrollo endógeno de las comunidades. Como hallazgo principal se determinó, que la UPTP Luis Mariano Rivera, no está desarrollando auténticos programas de extensión en las comunidades de su entorno territorial; limitándose tan solo a ejecutar actividades culturales esporádicas, aisladas y desconectadas de las funciones docentes y de investigación; lo cual dificulta alcanzar las metas propuestas. La extensión universitaria, constituye el instrumento más idóneo con que cuenta la UPTP para alcanzar encargo social como elemento integrador de la institución con la comunidad.

Palabras Clave: Extensión Universitaria, Educación Andragógica, Universidad Politécnica Territorial.

STRATEGIC VISION OF EXTENSION AND RESEARCH IN TERRITORIAL POLYTECHNIC UNIVERSITIES: AN EPISTEMIC CONCEPTION TO VINDICATE THE INTEGRATION OF THE UNIVERSITY WITH THE COMMUNITIES.

ABSTRACT

This research contains a dialectical analysis of the relevance of university extension to promote the integration of the Territorial Polytechnic University (UPT) with the communities of its social environment, through the design of education and training programs aimed at the population. In this sense, its purpose was to reflect on the new epistemic and ontological elements that university extension must meet in order to fulfill the social mandate of contributing to the endogenous development of communities. As a main finding, it was determined that the UPTP Luis Mariano Rivera is not developing authentic extension programs in the communities of its territorial environment; limiting itself only to executing sporadic cultural activities, isolated and disconnected from teaching and research functions; which makes it difficult to achieve the proposed goals. The university extension constitutes the most suitable instrument available to the UPTP to achieve social responsibility as an integrating element of the institution with the community.

Keywords: University Extension, Andragogical Education, Territorial Polytechnic University.

¹ Profesora Asociada de la UPTP, Luis Mariano Rivera. Venezuela). Licenciada en Contaduría Pública. Doctorante en Educación. Universidad Latinoamericana y del Caribe. (ULAC, Venezuela). lcdarosacampos27@gmail.com

I. INTRODUCCIÓN.

En el contexto del amplio debate en torno a la transformación y pertinencia de la educación universitaria que se viene dando desde la década de los sesenta del siglo pasado, el tema vinculado a la función social y cultural que deben cumplir las instituciones universitarias contemporáneas, ha adquirido mucha relevancia, en virtud de la imperiosa necesidad de colocar la producción científica y tecnológica de las universidades al servicio directo de las comunidades. Constituye una verdad inobjetable, que, desde sus inicios, la universidad moderna ha tenido dentro de sus responsabilidades la generación, promoción y difusión de la investigación y la cultura, como medios para estimular el desarrollo científico y cultural de la sociedad.

En el ejercicio de estas actividades, las instituciones universitarias se han venido apoyando principalmente en las actividades de extensión y en la investigación comunitaria; razón por la cual, el desarrollo de este tipo de tarea, pasaron a formar parte de las funciones primordiales y rutinarias de las universidades. No obstante, esta función social y cultural de las universidades, progresivamente se han reducido a su mínima expresión, al extremo de limitarse a esporádicas y descontextualizadas actividades culturales que no responden a las auténticas necesidades experimentadas por las comunidades.

Asumir la extensión y la investigación universitaria como instrumentos fundamentales en la gestión de programas comunitarios, requiere del pleno conocimiento de todos los aspectos que conforman la estructura política, social y económica del respectivo entorno territorial. Tener dominio y conocimiento de las necesidades de una comunidad, permitirá planificar con certeza las actividades prioritarias requeridas por las comunidades, determinar sus objetivos, y precisar las acciones estratégicas a cumplir en función de los recursos disponibles. Asimismo, resulta indispensable lograr la participación espontánea o natural de la comunidad, con el fin de convertirla en actor fundamental de su propio proceso de cambio social.

La necesidad de transitar por los senderos de un nuevo modelo educativo consustanciado con las necesidades de las comunidades, tiene su fundamento jurídico en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) del año 1999, en la Ley Orgánica de Educación (LOE) y en los Planes Nacionales de Desarrollo Económico y Social (PNDES) del país; donde ha sido reiterativo el planteamiento sobre una redefinición de los principios que sirven de soporte a la educación universitaria, con la finalidad de acentuar su carácter integral, humanista y con pertinencia social, que favorezca el desarrollo endógeno sustentable de las comunidades. En este sentido, a través de la creación de las Universidades

Politécnicas Territoriales (UPT), se le dio un impulso determinante a esta nueva política educativa universitaria; por cuanto se crearon las bases para propiciar una educación de calidad y sin exclusión, favoreciendo un desarrollo equilibrado y sustentable de las regiones.

1.1. Planteamiento de la problemática objeto de investigación

De manera clásica, la gestión integral de las universidades modernas ha girado sobre tres (3) funciones sustantivas: la docencia, la investigación y la extensión. A través de la docencia, estas instituciones cumplen la tarea de formar talento humano a través de la enseñanza de conocimientos; correspondiéndole a la investigación demostrar las evidencias científicas y metodológicas que permitieron la producción de los mismos. Por su parte, la extensión surge como un elemento dinamizador que posibilita las relaciones, identidad e integración de las instituciones universitarias y las comunidades; así como la forma, como se traducen dichos conocimientos en beneficios para la sociedad. En virtud de esta situación, las universidades como fuente de generación, difusión y transferencia de conocimientos, comenzaron a ejercer un protagonismo social en las comunidades, donde la extensión y la investigación adquirieron una importancia singular por su capacidad de permitir la interacción del conocimiento con su entorno social.

Para Serna (2007), esta concepción asistencialista y paternalista sobre la extensión va a experimentar un cambio significativo en la II Conferencia Latinoamericana de Extensión y Difusión Cultural, realizada en 1972 en México; por cuanto en este evento se le da un reconocimiento expreso a la educación como un subsistema global con suficiente autonomía como para influir en la sociedad y promover su cambio. En ese mismo orden, la UNESCO (1998:2), en la Conferencia Mundial sobre Educación Superior, expuso que este nivel educativo tiene la misión de:

(...) consolidar sus funciones de servicio a la sociedad, en lo relacionado con la erradicación de la pobreza, el hambre, el analfabetismo, la violencia, la intolerancia, el deterioro del medio ambiente, mediante esfuerzos interdisciplinarios para analizar los diferentes problemas. Sostiene también que los vínculos con el mundo del trabajo deben reforzarse, realizando intercambios de diversos tipos entre la academia y el mundo laboral.

Asimismo, en esta declaración, la UNESCO (1998:2), reconoce que la pertinencia de la educación superior debe evaluarse en función de las aspiraciones experimentadas por la sociedad; para lo cual debe estar encaminada a “alcanzar una mejor articulación con los problemas de la sociedad y del mundo del trabajo; los propósitos de la educación superior deben tener como fin último las necesidades sociales, del respeto a las culturas y la protección del medio ambiente”. En el caso concreto de Venezuela, el Instituto Internacional para la Educación Superior en

América Latina y el Caribe (IESALC-UNESCO: 2003:86), en su informe del año 2002 sobre la problemática de la Educación Superior en este país, expresa que las principales deficiencias que presenta nuestra educación universitaria pueden concretarse en temas como:

(...) desigualdad de oportunidades de estudio; carencias normativas, burocracia (académica y administrativa); debilidad en la formación pedagógica del profesorado; problemas de financiamiento; necesidad de redefinir la misión de las casas de estudio; discordancia entre oferta y demanda; y visión cortoplacista que predomina entre el estudiantado, así como problemas relacionados con pertinencia y volumen, relación academia-empresa, dirección y gestión, tipo de formación del estudiantado, fuga de cerebros y factores políticos que inciden en la labor educativa.

Consciente de la realidad planteada por la UNESCO, desde finales del siglo pasado, ha venido exhortando a los Estados miembros sobre la necesidad de replantear la orientación de la educación universitaria y propiciar un proceso de transformación sustancial que permita fortalecer el rol desempeñado como factor determinante para el desarrollo sostenible y del mejoramiento del nivel de vida de la sociedad. Por lo tanto, debe impulsar políticas dirigidas a estimular una formación crítica y permanente, introducir prácticas pedagógicas novedosas, fomentar la investigación y extensión, propiciar la capacitación docente, elevar la ética educativa, impulsar el desarrollo científico y tecnológico, fomentar la igualdad y equidad en el acceso, promover la pertinencia social, mejorar la calidad e innovación, incorporar las tecnologías de información, mejorar de la gerencia educativa, entre otras.

En virtud de la situación planteada, el propósito del presente trabajo consistió en recopilar y analizar los aspectos, hallazgos y conclusiones para realizar los ajustes pertinentes en los programas de investigación y extensión universitaria, en función de alcanzar las metas previstas en su encargo social.

1.2. Referentes teóricos sobre la extensión y la investigación universitaria

En el contexto de la sociedad moderna, las universidades asumen un rol protagónico, en virtud de constituir las organizaciones que tienen la responsabilidad de generar, difundir y transmitir el conocimiento a la sociedad, para su aprovechamiento en la solución de los problemas confrontados. A tal efecto, la extensión universitaria, representa uno de los instrumentos primordiales para propiciar el encuentro e integración con las comunidades, jugando un papel importante en la transmisión y socialización de los conocimientos generados por dichas instituciones.

Díaz & Herrera (2004), sostiene que la extensión como una de las funciones primordiales de las universidades, tuvo su origen en el año 1872 en la Universidad

de Cambridge; teniendo una orientación exclusiva hacia el desarrollo de las actividades culturales. Por su parte, Tünnermann (2000), afirma que, en el caso de América Latina, el surgimiento de esta función universitaria, se encuentra asociada a los hechos históricos conocidos bajo la denominación de la Reforma de Córdoba en 1918 en la República de Argentina; donde el movimiento estudiantil de esa institución universitaria, lideró un conjunto de acciones dirigidas a transformar las estructuras académicas y administrativas en el campo de la educación superior. Desde ese momento, “la extensión universitaria y la difusión cultural como misión social de la universidad se constituyeron en actividades fundamentales para relación de la institución universitaria con su entorno” (Sánchez, 2003:04).

Sobre el origen de la extensión universitaria, Tünnermann (2000), sostiene que, hasta mediado del siglo pasado, la orientación básica otorgada a este tipo de actividad estuvo estrictamente vinculado con la difusión cultural, donde los programas se estructuraban sin atender a objetivos o necesidades previamente definidas en el ámbito de las comunidades; así como tampoco guardaban una relación con el desarrollo de las actividades académicas y de investigación. No obstante, según Serna (2007), esta visión tradicional sobre la extensión universitaria, sufrió un cambio significativo a partir del Primer Congreso de Universidades Latinoamericanas realizado en Guatemala en el año 1949, donde se ratificó el papel de la universidad como institución al servicio de la comunidad; lo cual sentó las bases para iniciar un profundo cambio en la gestión universitaria, donde la vinculación e integración con las comunidades pasaron a ocupar un papel preponderante en el rol cumplido por estas instituciones.

En esa dirección, Ramos (2003:50), sostiene que el objetivo fundamental de las universidades consiste en el progreso y la difusión de la enseñanza y la investigación acorde con las exigencias de las sociedades; razón por la cual resulta necesario establecer una estrecha vinculación entre el conocimiento y su utilidad social. Esta situación implica, que el conocimiento tiene que romper con su carácter inicial individual y aislado, para convertirse en un instrumento del dominio público, que pueda contribuir a las transformaciones de la sociedad. Para este autor, la extensión “es la llamada a llevar hacia fuera de la universidad, los resultados de sus experiencias en las investigaciones, el producto de sus saberes, de promover los cambios, de lograr planificar las transformaciones a las realidades abordadas”. De esta forma, el hecho de producir conocimientos y presentarlo al servicio de la sociedad, constituye un rol que sólo puede ser cumplido a través de la extensión universitaria.

Como puede observarse, la extensión universitaria como instrumento para alcanzar la integración de las universidades con las comunidades presenta un nuevo enfoque, que rompe con la concepción tradicional de caracterizarla como un servicio o una simple proyección de actividades culturales hacia el entorno social de la institución; para proclamarse como un auténtico mecanismo de rango académico e investigativo que asume la integración efectiva con las comunidades con el propósito de elevar su capacidad o nivel cultural y educativo, que le permita elevar sus competencias técnicas y profesionales capaces de garantizar una mayor productividad en el ejercicio de las responsabilidades sociales. Sobre esta nueva visión sobre la extensión universitaria, Pérez (2011:4), propone la siguiente definición:

La extensión universitaria es la función que le permite a la Universidad interactuar proactivamente con su entorno social, dimensión del proceso educativo que se articula transversalmente con las restantes funciones y subsistemas de la Universidad para lograr una nueva calidad en el desempeño sociocultural de las comunidades intra y extra muros al proveer cultura, ciencia, técnica y valores que comprometen al hombre con la sociedad.

De esta forma, se considera a la extensión como la gran oportunidad para la formación de profesionales con capacidad analítica, no solo para crear sino para transformar.

II. ASPECTOS METODOLÓGICOS DE LA INVESTIGACIÓN.

La investigación se ubicó dentro del paradigma cualitativo, soportándose en el enfoque de la fenomenología hermenéutica de Heidegger; teniendo como propósito, generar constructos teóricos sobre el encargo social que cumple la extensión universitaria en el contexto de las UPT como una concepción epistémica para facilitar la integración con las comunidades mediante procesos de formación y capacitación fundamentados en el modelo educativo andragógico. Para ello, se tomó como fuente de información a cinco (5) informantes clave, docentes de la UPTP, Luis Mariano Rivera, con amplia experiencia y conocimientos en materia de investigación y extensión universitaria, a quienes se les aplicó una entrevista cualitativa, cuyos hallazgos fueron sometidos al proceso hermenéutico - dialéctico

III. RESULTADOS O HALLAZGOS DETECTADOS EN LA INVESTIGACIÓN

El cuadro que se muestra a continuación, recoge los principales hallazgos arrojados por la investigación en función de las categorías que fueron objeto de estudio en la temática correspondiente a la extensión y la investigación universitaria:

CATEGORÍA		SUBCATEGORÍAS		CLASIFICACIÓN INFORMACIÓN OBTENIDA
CÓD	DENOMINAC.	CÓD	DENOMINAC.	
EU	Caracterización de la Extensión Universitaria (EU).	EU1	Definición del Rol EU.	- Es una función de la universidad dirigida a promover actividades culturales y de investigación en las comunidades de su entorno social, con el objeto de participar en la solución de los problemas existentes en ellas.
		EU2	Aspectos que comprende la EU.	-La investigación comunitaria, la formación y la capacitación, servicios y obras a la comunidad, actividades culturales, elaboración de proyectos socio productivos y la asistencia tecnológica.
		EU3	Importancia de la EU	-Constituye una vía expedita para facilitar la integración universidad y comunidad; permitiendo darle respuestas a los problemas de la misma.
		EU4	Expectativas de la comunidad en torno a la EU.	-Desde su nacimiento las universidades comenzaron a ejercer cierto protagonismo social, ganándose la credibilidad y confianza de las comunidades; albergando que dichas instituciones se involucren y contribuyan a la solución de los problemas.
(EPEU)	Evaluación de los programas EU en la UPTPLMR	EPEU 1	Ejecución de Programas de EU.	-La UPTPLMR no ha desarrollado ni se observa una política o programa de extensión universitaria coherente y efectiva que permita beneficiar a las comunidades en la búsqueda de las soluciones a sus problemas.
		EPEU 2	Tipo de actividades cumplidas	-Los programas desarrollados por la UPTPLMR no han respondido a una política institucional de carácter permanente; limitándose tan sólo a cumplir actividades esporádicas de tipo cultural, deportivo y recreativo.
		EPEU 3	Actividades de investigación comunitarias.	- La UPTPLMR, no realiza ningún tipo de investigación dirigida a favorecer a las comunidades en la búsqueda de alternativas capaces de superar los problemas confrontados. Tan solo, se observan los proyectos de investigación realizados por los estudiantes, pero que tienen un perfil académico en virtud de constituir un requisito para obtener el título en la carrera que cursan.
		EPEU 10	Participación de los Consejos Comunales. En los programas de EU	La UPTPLMR excluye de manera absoluta la participación de los consejos comunales en los programas de los programas u actividades a realizar dentro de las comunidades; lo cual constituye un grave error, en virtud de la alta influencia que tienen estas organizaciones en las comunidades y a nivel gubernamental.
		EPEU 11	Pertinencia y justificación UPTP.	La pertinencia y la justificación de la UPTP deben evaluarse en función de las aspiraciones experimentadas por la sociedad; lo cual requiere de una mayor articulación con los problemas de la sociedad, teniendo como fin último procurar resolver las necesidades de las comunidades.

Esta matriz recoge los datos más importantes alcanzados en el análisis de las categorías correspondientes a la caracterización de la extensión universitaria y la evaluación de los programas cumplidos por la Universidad Politécnica Territorial de Paria, Luis Mariano Rivera (UPTPLMR) en dicha área. En este sentido, los aspectos más relevantes que se desprenden del análisis de los datos recogidos en cada una de las categorías indicadas, se pueden resumir en los siguientes términos:

1. Caracterización de la extensión universitaria

En esta categoría se agruparon un conjunto de informaciones que permiten visualizar la concepción manejadas por los informantes clave, en torno a los fundamentos filosóficos que rodean a la extensión universitaria. En este sentido, los principales aspectos que fueron abordados por los informantes clave (IC), así como los criterios expresados sobre cada uno de ellos, se pueden concretar en la siguiente matriz de resultados:

1.1. Definición del rol cumplido por la extensión universitaria

La extensión universitaria, junto con la docencia y la investigación, han sido consideradas como las funciones tradicionales de las universidades, teniendo como propósito facilitar los procesos de integración y cooperación con las comunidades de su entorno social. Esta concepción sobre la extensión universitaria, resulta congruente con los conceptos emitidos por las fuentes de información, quienes de forma determinante manifestaron que corresponde a una las funciones clásicas asumidas por la universidad desde su nacimiento, constituyendo un instrumento por excelencia para proyectar su imagen en la comunidad y facilitar los procesos de cooperación e integración entre ambas instancias, en procura de buscar alternativas dirigidas a solventar los problemas presentados por las comunidades.

1.2. Aspectos que comprende la extensión universitaria

La extensión universitaria tiene una función integradora y como proceso pedagógico se expresa fundamentalmente a través de programas y proyectos, los cuales se gestionan a partir de la metodología de la promoción cultural. Está llamada a desempeñar un papel esencial en el rescate de los saberes populares y la defensa de la identidad nacional de nuestros pueblos. Desde esta perspectiva, a criterio de los informantes clave, la extensión universitaria debe abarcar principalmente, los aspectos vinculados a las actividades culturales, educativas, recreativas y deportivas; así como, aquellas que están referidas a las investigaciones comunitarias y cualquier otro tipo de servicios que pueda prestar en la solución de los problemas comunitarios. Asimismo, también comprende, los programas de formación, capacitación e intercambio de saberes, y la asistencia tecnológica requerida para la elaboración y ejecución de proyectos socio productivos.

1.3. Importancia de la extensión universitaria

La extensión universitaria es la función que le permite a la universidad interactuar proactivamente con su entorno social, facilitando procesos educativos que se traducen en intercambio de saberes que alimentan el acervo cultural, científico y tecnológico, que se transforman en bienes y servicios que contribuyen al desarrollo de los pueblos. Como podrá observarse, esa tesis es compartida por los informantes clave, quienes en su conjunto expresaron, que la importancia de la EU consiste en constituir un mecanismo de relación e integración ente la universidad y las comunidades que facilita la cooperación en la búsqueda de solución a los problemas comunitarios, así como en el cumplimiento de la responsabilidad social de la educación universitaria.

1.4. Expectativas de la comunidad en torno a la extensión universitaria

La educación universitaria debe reforzar sus funciones de servicio a la sociedad, en lo relacionado con la erradicación de la pobreza, el hambre, el analfabetismo, la violencia, la intolerancia, el deterioro del medio ambiente, a través de la coordinación de esfuerzos interdisciplinarios para analizar los diferentes problemas. Conteste con esta tesis, se pudo observar que los informantes clave en su mayoría, reconocen las comunidades han perdido cierto nivel de credibilidad en la función social que debe cumplir la universidad; no obstante, afirman que la población continúa albergando la esperanza en la capacidad técnica e institucional que poseen las universidades para contribuir en la búsqueda de los problemas sociales que confrontan las comunidades.

2.- Evaluación de los programas de extensión universitaria de la UPTP

En esta categoría concentra un conjunto de informaciones relacionadas con la calificación otorgada por los informantes clave en torno a la forma como se vienen cumpliendo las actividades de extensión universitaria en la Universidad Politécnica Territorial de Paria Luis Mariano Rivera.

2.1. Ejecución de Programas de extensión universitaria

El subsistema de educación universitaria tiene la función de garantizar la creación, difusión, socialización, producción, apropiación y conservación del conocimiento en la sociedad, así como estimular la creación intelectual y cultural en todas sus formas, profundizar el proceso de formación integral permanente de ciudadanas y ciudadanos críticos, reflexivos, sensibles, comprometidos social, ética y políticamente con el desarrollo del país (Decreto de Creación de la UPTP). Sin embargo, en materia de extensión universitaria, a criterio de los informantes claves, esta responsabilidad no se ha hecho efectiva, en virtud que la institución no ha contado con una política sobre esta materia, y sólo se ha limitado a ejecutar ciertas iniciativas aisladas en los aspectos culturales, recreativos y deportivos.

2.2. Tipo de actividades cumplidas en materia de extensión universitaria

En ausencia de una auténtica y continua política institucional dirigida a lograr una proyección y vinculación con las comunidades, a criterio de las fuentes de información consultadas, la UPTP sólo se ha limitado a realizar ciertas actividades esporádicas en el ámbito cultural, recreativo y deportivo; lo cual no llena las expectativas de las comunidades de su entorno social.

2.3. Actividades de investigación comunitaria

A pesar de contar con docentes calificados, a criterio de los informantes clave, la UPTPLMR no está cumpliendo con el desarrollo de actividades de investigación, lo cual se evidencia por la ausencia absoluta en la publicación de trabajos de investigación realizados por esta institución; por consiguiente, la producción científica o tecnológica de la universidad, prácticamente resulta inexistente. Toda esta situación, tiene su origen en la falta de una política efectiva dirigida a incentivar la investigación a nivel de los docentes. Es de hacer notar, que, a nivel del sector estudiantil, se observan ciertas iniciativas en la preparación de proyectos de investigación a nivel de las comunidades, pero que tienen un perfil académico en virtud de constituir un requisito para obtener el título en la carrera que cursan; y por consiguiente no se traducen en soluciones a los problemas de la comunidad.

2.4. Participación de los Consejos Comunales

La UPTP está obligada a ejecutar sus programas de estudios, investigación y extensión con la anuencia directa del Poder Popular a través de los Consejos Comunales. Este mandato se expresa en la voluntad de los informantes, al señalar que dichas instancias deben ser consideradas como actores principales en los programas de extensión; ya que de lo contrario estarían destinados al fracaso. No obstante, en la práctica, las comunidades resultan totalmente excluidas en la planificación de las actividades que se proyectan cumplir en las respectivas comunidades. De tal manera, que la participación de los Consejos Comunales, además de constituir un mandato legal, facilita la presión hacia los órganos gubernamentales, debido a la influencia política que tienen sobre las instancias gubernamentales.

2.5. Pertinencia y justificación UPTP

Las Universidades Politécnicas Territoriales son concebidas como instituciones vinculadas a la vocación y necesidades productivas, sociales y culturales de espacios territoriales determinados, destinadas a democratizar el acceso a la educación universitaria y dinamizar el desarrollo endógeno. En consecuencia, son instituciones que deben responder de manera directa a los intereses económicos y sociales de su entorno territorial; para lo cual debe garantizar en el desarrollo de las actividades académicas y administrativas, el pleno ejercicio de los principios de inclusión, gratuidad, igualdad y libertad (MPPEUCT, 2010), La creación de programas, proyectos y sedes de la UPTP responderá a los requerimientos del desarrollo territorial integral y estará en correspondencia con las necesidades planteadas por el Poder Popular (Decreto de Creación de la UPTP, 2012). Estas

tesis, que recogen el espíritu y propósito de este tipo de universidad, tal como se puede apreciar, resultan ampliamente compartida por los informantes clave en los argumentos expuestos.

IV. DISCUSIÓN SOBRE LOS HALLAZGOS Y REFLEXIONES FINALES

Los hallazgos obtenidos de esta investigación, permiten formular algunas reflexionar en torno a la forma como se vienen ejecutando los programas de extensión universitaria en la UPTP, Luis Mariano Rivera; así como presentar algunas propuestas que permiten redimensionar este tipo de actividad, en función de mejorar su desempeño y eficacia. Desde esta perspectiva, entre las principales reflexiones derivadas de este estudio, podemos sintetizarlos en los siguientes términos:

1. La UPTP, Luis Mariano Rivera, tiene la necesidad de reivindicarse con su misión histórica, en el sentido de convertirse en un instrumento fundamental para enfrentar de forma exitosa los desafíos provenientes del entorno social, mediante la formación ciudadanos críticos, comprometidos con el desarrollo regional sustentable, la defensa del medio ambiente y con la defensa de los derechos humanos; haciendo de la educación universitaria, un instrumento insustituible para el desarrollo social, el crecimiento económico y el fortalecimiento de la identidad cultural de los pueblos.

De manera particular, la universidad está obligada a incentivar la investigación científica y tecnológica en la región, atender la demanda regional en materia de educación universitaria en función de su pertinencia o relevancia, elevar la calidad de la educación centradas en valores colectivos y aumentar su capacidad de servicio hacia la comunidad. Igualmente, debe profundizar en la concepción de una educación universitaria dirigida a alcanzar una formación integral, que permita combinar las funciones de docencia, investigación y extensión en la producción de conocimientos y destrezas, que puedan estar a la disposición de la sociedad y promuevan su desarrollo y bienestar.

2. La UPTP Luis Mariano Rivera, debe colocar especial atención a las funciones directamente vinculadas a la integración con las comunidades como son: la investigación y la extensión universitaria. Efectivamente, la misión tradicional de la universidad se ha traducido históricamente en la formación profesional, la investigación y la difusión del conocimiento. No obstante, desde la década de los setenta del siglo pasado, las sociedades han venido experimentando grandes cambios en su concepción de vida, que ha requerido una mayor atención por parte de la investigación científica, a fin de atender las exigencias provenientes de los nuevos tiempos.

En base a este planteamiento, la formación científica estudiantil a nivel de pregrado, forma parte de un enfoque innovador que puede contribuir a romper con el modelo tradicional consistente en la simple reproducción de conocimientos existentes. En este sentido, brinda la oportunidad para que el estudiante pueda identificar un problema social, económico y de cualquier otra naturaleza, evaluarlo en su contexto general y presentar alternativas de solución aplicando las herramientas de investigación. De tal manera, que la investigación debe ser una tarea prioritaria por desarrollar en esta institución universitaria; la cual debe enfocarse como estrategia de enseñanza-aprendizaje y como factor de renovación del proceso educativo. Desde esta perspectiva, la universidad representa el medio más adecuado para ejecutar dichas actividades, en virtud de las competencias y recursos disponibles que pueden disponer para la formación y entrenamiento de investigadores.

3. La UPTP, Luis Mariano Rivera, debe abordar un proceso de transformación en torno a los programas de extensión universitaria que viene ejecutando en la actualidad, en virtud que contenido tan solo se ha limitado a la realización de actividades culturales, deportivas y recreativas de carácter esporádica e incoherente, que no responden a auténticos programas o proyectos dirigidos a solventar problemas existentes en las comunidades.

4. La extensión universitaria constituye una actividad que trasciende el hecho educativo, involucrando intereses y competencias que regularmente son atribuidos a otros organismos del Estado; es decir, el alcance de la extensión, involucra acciones, obras y servicios donde las instancias gubernamentales, ejercen competencias directas en favor de las comunidades. En este sentido, partiendo de las grandes dificultades económicas y de la condición de pobreza y marginalidad que caracteriza a la gran mayoría de las comunidades integrantes de su entorno social, la UPTP, Luis Mariano Rivera, se debe procurar la suscripción de convenios de cooperación con los gobiernos regionales y locales, a fin de cristalizar proyectos o programas dirigidos a la dotación, equipamiento y mejoras de servicios públicos de aquellas comunidades más necesitadas.

Este tipo de convenio resulta pertinente y altamente beneficioso para ambas entidades, por cuanto el carácter multidisciplinario, participativo, democrático, integrador y contextual que revista la extensión universitaria brindaría la oportunidad de aumentar las capacidades científicas y tecnológicas de los estudiantes; así como también, posibilita y facilita la tarea por parte del Estado en el sentido de atender las necesidades presentes en las comunidades.

5. Un aspecto bien importante, que debe promover la UPTP, Luis Mariano Rivera, en la promoción y ejecución de una política efectiva en materia de extensión

universitaria, consiste la necesidad de incorporar a los Consejos Comunales en el diseño, ejecución y evaluación de los programas que se proyecten realizar en las comunidades; por cuanto, la experiencia ha determinado, que en la medida que se empoderan a las organizaciones comunales en torno a los planes y proyectos a ejecutar en sus respectivas comunidades, aumentan considerablemente las posibilidades de éxito de los mismos.

V. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999). Publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.453 de la República Bolivariana de Venezuela. Caracas.
- Chacín, B., González, M. & Torres, Y. (2007). Crítica a la generación del conocimiento en la extensión universitaria: aproximación a un protocolo de investigación innovativa. Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Venezuela. En: Laurus, 13 (24): 215-240.
- Decreto de Creación de la Universidad Politécnica Territorial de Paria "Luis Mariano Rivera". Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.902 de fecha 13-04-12. Decreto N°. 8.805 del 14-02-12.
- Díaz, C. & Herrera, L. (2004). Extensión universitaria. En: Políticas de Estado para la Universidad argentina: balance de una gestión en el nuevo contexto nacional e internacional (pp. 111-117). Recuperado el 11 de febrero de 2011 de: http://www.educ.ar/educar/lm/1192812847436/kbee:/educar/content/portal-content/taxonomia-recursos/recurso/ec45ee6d-0d82-4a59-9591-b0e4d6749b7d.recurso/9b4dff31-a3f5-4f1^99a8-cda0af6e2ca1/extension_universitaria.pdf.
- IESALC-UNESCO (2003): La Educación Superior en Venezuela. Informe 2002. Caracas, Venezuela.
- Ley del Plan de la Patria: Plan de Desarrollo Social y Económico del país 2014-2019. Publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.118. Disponible: http://www.opsu.gob.ve/portal/vistas/descargas/banners/arc_Plan_de_la_Patria_Programa_de.pdf. (Consultado: 23-7-16.)
- Ley Orgánica de Educación (2009): Gaceta Oficial N° 5929E del 15 Agosto del año 2009). Disponible en: http://www.mp.gob.ve/c/document_library/get_file?uuid=ae472c54-9718-42da-be8e-953359d5da1b&groupId=10136. (Consultada: 12-03-16).
- Líneas Generales del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2001-2007. Plan de los Cinco Equilibrios. Septiembre 2001. Disponible:

http://www.flacsoandes.org/internacional/gobiernos_en_linea/venezuela/02plan_de_de_sarrollo_2001_2007.pdf (Consultado 06-11-15).

Misión Alma Mater: Decreto N° 8.805 de fecha 14 de Febrero del 2012, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 392.725 de fecha 13 de Abril del 201

MPPEU (2010): "Logros de la Revolución Universitaria". Informe de Gestión 2010. Caracas. Disponible: <http://venezuela-us.org/es/wp-content/uploads/2009/09/10-anos-de-logros-junio-2009.pdf> (Consultado el 06-11-15).

NACIONES UNIDAS (1992): Conferencia sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Rio de Janeiro, Brasil. Junio 1992. Disponible: <http://www.un.org/spanish/esa/sustdev/agenda21/riodeclaration.htm>. (Consultado el 06-11-15).

Pérez, T. (2011): Extensión Universitaria: Función Organizadora de un Currículum Abierto: Tesis Doctoral. Universidad Nacional Abierta. Caracas.

Proyecto Nacional Simón Bolívar: Plan de Desarrollo Social y Económico del país 2007-2013. Disponible: <http://www.mppeuct.gob.ve/el-ministerio/politicas/leyes-y-planos/proyecto-nacional-simon-bolivar-primer-pl>. Consultado 26-07-16.

Proyecto Nacional de Universidades Politécnicas: Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior. Comisión Académica Nacional, San Felipe, año 2007.

Ramos, Y. (2003): Propuesta de un Proyecto de Extensión Académica para la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora. Tesis para optar al título de Magister en Ciencias de la Educación Superior, Mención Docencia Universitaria. Barinas.

Sánchez, M. (2003): La Extensión Universitaria en Venezuela. Educare, vol.8, núm. 24. Universidad de los Andes, Mérida, Venezuela. Disponible en: <http://redalyc.org/articulo.Oa?d=35602414>. (Consultado: 15 de Junio 2022).

Serna, G. (2007). Misión social y modelos de extensión universitaria: del entusiasmo al desdén. En: Revista Iberoamericana de Educación, 43: 3-25.

Tünnermann, C. (2000). El nuevo concepto de la extensión universitaria y difusión cultural y su relación con las políticas de desarrollo cultural en América Latina. En: Anuario de Estudios Centroamericanos, 4: 93-126.

UNESCO (1998). Declaración mundial sobre la educación superior en el siglo XXI: visión y acción. En: Conferencia Mundial sobre Educación Superior. París, Francia.